



RESOLUCIÓN del Vicerrector de Grado y Máster de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se publica la resolución definitiva de concesión de personas beneficiarias y suplentes de la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca”, correspondiente al curso académico 2026/2027.

Finalizado el plazo de alegaciones y una vez resueltas las alegaciones presentadas por parte del Vicerrectorado de Grado y Máster de la Universidad Pablo de Olavide, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria,

Este Vicerrectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas y en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Primero. Publicar el listado de personas beneficiarias, por orden de prelación, del Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca” correspondientes a la Universidad Pablo de Olavide, que figura en el **Anexo I** de la presente resolución.

Se notificará individualmente, a través de la plataforma de solicitudes habilitada al efecto, la concesión de la beca a las personas seleccionadas, quienes deberán aceptar la beca en el plazo de **diez (10) días naturales**. Las personas solicitantes que no hayan sido seleccionadas no recibirán comunicación individualizada de la presente Resolución.

Segundo. Publicar el listado de personas suplentes, por orden de prelación, correspondiente a la Universidad Pablo de Olavide, que figura en el **Anexo II** de la presente resolución, a efectos de cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que pudieran producirse.

Tercero. contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA número 132, de 11 de julio de 2025)

David Naranjo Gil

Código Seguro De Verificación	b3Qnz6UtAkHlggqRgr95rQ==	Fecha	08/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/b3Qnz6UtAkHlggqRgr95rQ%3D%3D	Página	1/3





ANEXO I

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA - PROGRAMA DE BECAS DE POSTGRADO DE ANDALUCÍA “FEDERICO GARCÍA LORCA”

CONVOCATORIA 2026-2027

LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS (por orden de prelación):

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA (PAÍS)	MÁSTER OFICIAL	BAREMO
1	DOMÍNGUEZ SUÑEZ, RACHEL	UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS 'CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ' (CUBA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	10,35
2	CABALLERO CASTILLO, DANIELA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (COLOMBIA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA APLICADA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. FUNDAMENTOS, INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA	9,30
3	ALMEIDA ALBET, MARÍA MAGDALENA	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD	8,99
4	BRITO LACERDA, RAMON	UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (BRASIL)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DIVERSIDAD	8,75
5	PALACIO OSORIO, MARÍA JOSÉ	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	8,65
6	MOYANO AROCUTIPA, MARÍA FERNANDA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (PERÚ)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOMATERIALES FUNCIONALES: APLICACIONES EN ENERGÍA, BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	8,38
7	SARMIENTO, DAIANA DENIS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA APLICADA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. FUNDAMENTOS, INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA	8,35

NOTA: El beneficiario/a no será considerado becario/a hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurrirá si el máster al que opta el beneficiario/a, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario/a perderá la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad Pablo de Olavide y no del beneficiario/a de la beca.

Código Seguro De Verificación	b3Qnz6UtAkHlggqRgr95rQ==	Fecha	08/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/b3Qnz6UtAkHlggqRgr95rQ%3D%3D	Página	2/3





ANEXO II

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA - PROGRAMA DE BECAS DE POSTGRADO DE ANDALUCÍA "FEDERICO GARCÍA LORCA"

CONVOCATORIA 2026-2027

LISTADO DE SUPLENTES (por orden de prelación):

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA (PAÍS)	MÁSTER OFICIAL	BAREMO
1	SÁNCHEZ URIBE, GONZALO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CHILE)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DIVERSIDAD	8,28
2	ROSALES PONCE, ESMERALDA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES (MÉXICO)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	8,26
3	MEDINA MEDINA, ARACELY VALERIA	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA (ECUADOR)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	8,14
4	GRANIZO DOUMET, GUSTAVO	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY (ECUADOR)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOMATERIALES FUNCIONALES: APLICACIONES EN ENERGÍA, BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	8,12
5	SERRANO RODRÍGUEZ, DANIELA	UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN (CUBA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN INTERNACIONAL, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	8,11
6	VALDÉS, ELAINE	UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO 'HERMANOS SAIZ MONTES DE OCA' (CUBA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS	8,10
7	SAVINO, LUCIANA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA FUNDAMENTAL Y TRASLACIONAL	8,01

NOTA: La AUIP contactará con los suplentes, siguiendo el orden indicado en esta resolución, en función de las renunciaciones que se vayan produciendo. No se contactará con los suplentes que, con anterioridad, ya hubieran aceptado una beca para cursar un máster universitario en otra universidad andaluza.

Código Seguro De Verificación	b3Qnz6UtAkHlggqRgr95rQ==	Fecha	08/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/b3Qnz6UtAkHlggqRgr95rQ%3D%3D	Página	3/3

